



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>
E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2025

4.^a SESIÓN (matinal)

MIÉRCOLES 1 DE ABRIL DE 2026

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

A las 10 horas y 14 minutos, bajo la presidencia del señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

EI RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para computar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 62 congresistas, más Zeballos Madariaga, Castillo, Trigozo, Santisteban, Alva Prieto, Mita, Flores Ancachi, Muñante, Varas, Jáuregui, Padilla, Salhuana, Quispe Mamani, Zeta, Montalvo, Aguinaga, Martínez, Cerrón, Chacón, Cortez.

El *quorum* es de 60 congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se ponen en observación las actas de las siguientes sesiones: Segunda, celebrada el 12 de marzo de 2026; y Tercera, desarrollada el 19 de marzo de 2026, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, y cuyos textos han sido remitidos oportunamente a los congresistas.

Si ningún congresista formula observación a las Actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueban sin observaciones, el acta de las siguientes sesiones: 2.^a, celebrada el 12 de marzo de 2026; y 3.^a celebrada el 19 de marzo de 2026, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2025-2026.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Las Actas han sido aprobadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Primer tema.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar por unanimidad de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores, aprobada con la Moción 12845, mediante la cual solicita al Pleno del Congreso de la República la ampliación del plazo por cincuenta días hábiles para la continuidad de las actuaciones pendientes y la emisión del informe final.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a iniciar la sustentación del informe preliminar aprobado por unanimidad de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores, mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo hasta por cincuenta días hábiles para la continuidad de las actuaciones pendientes y la emisión del informe final.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, presidenta de la comisión investigadora, hasta por diez minutos.

La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Solicito, por favor, que se tenga que ver las diapositivas que tenemos ahí preparado para que pueda ser vista, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Sí, aceptado. Adelante.

—Se inicia la proyección de diapositivas.

La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).— Señor presidente, por su intermedio, me dirijo a la Representación Nacional en mi calidad de presidenta de la Comisión Investigadora de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores.

Señor presidente, durante nuestro periodo de investigación, esta comisión tiene como principal hallazgo la fiscalización del Programa Nacional de Alimentación Escolar, en su momento Qali Warma y Wasi Mikuna, donde se observó su gestión presupuestal desde la contratación, trazabilidad de órdenes, liberación de lotes, control sanitario, distribución y recepción final, concluyendo que los cambios de nombre no han garantizado mejoras reales, pues persisten fallas estructurales.

Su impacto más grave es directamente a la salud pública, ya que se registraron casos de intoxicación en Amazonas, Piura y en Puno, donde 100 escolares del Colegio Elvira Castro de Quirós resultaron hospitalizados por presunta intoxicación, y esto no es nuevo. La misma Contraloría, en el 2017, advirtió que 1600 instituciones educativas tenían deficiencias relevantes.

Como segundo punto, el Programa del Vaso de Leche y el Programa de Complementación Alimentaria, esta comisión ha evidenciado brechas entre presupuesto asignado y ejecución efectiva en municipalidades, donde se verificaron niveles de ejecución bajos y casi nulos, que bordean del cero al 20%, a más de la mitad del ejercicio fiscal, lo que revela patrones de debilidad en la gestión administrativa local, que deben ser esclarecidos.

Como último punto, incidimos en el ámbito de los organismos supervisores: SUNASS, OSINERGMIN y OSIPTEL. Aquí es clave destacar que el interés público comprometido no es sólo cifras, sino que se plasma en indicadores nacionales sensibles, donde aún existen brechas en acceso continuo a agua potable, interrupciones eléctricas, recurrentes y déficit de telecomunicaciones.

Señor presidente, en esa misma línea, hemos advertido que en diversas regiones del país se registran interrupciones recurrentes de los servicios básicos, cuando estos organismos supervisores cuentan con un presupuesto destinado a la fiscalización. Ello afecta la continuidad, la calidad y seguridad del suministro.

A su vez, tenemos el caso de Osiptel, donde se ha incorporado el análisis presupuestal del sistema de Renteseq, el cual debe ser ejecutado debidamente en correspondencia al mes que se encuentra.

Estos hallazgos preliminares permiten afirmar que no estamos ante hechos aislados, sino patrones que requieren una revisión técnica y sistematizada; por lo que, señor presidente, debo indicar que se encuentran acciones pendientes a realizar, como son:

Culminación y la revisión integral de los expedientes de contratación vinculados a los programas sociales y organismos supervisores investigados.

Solicitar y obtener, y analizar documentación complementaria de entidades.

Recibir descargos formales adicionales de funcionarios que han sido incorporados en condición de investigados, garantizando plenamente el derecho de defensa.

Sistematizar información técnica financiera comparativa y consolidar la determinación preliminar de responsabilidades.

Por todo lo expuesto, señor presidente, colegas congresistas, en atención a la magnitud de los hallazgos preliminares, la complejidad de la información recabada y la responsabilidad que tenemos con el país de esclarecer el uso de los recursos públicos en programas sociales y los organismos supervisores, solicito a este Pleno su voto favorable para ampliar el plazo de funcionamiento de esta comisión por 50 días hábiles.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Como el informe preliminar ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, presidenta de la comisión investigadora.

La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Solicito que se lleve a votación para su aprobación.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se pone en conocimiento de la representación, para efectos del *quorum*, que la Comisión de

Presupuesto y la Comisión de Justicia y Derechos Humanos están sesionando. Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 65 congresistas.

Más: Cutipa, Camones, Cortez, Zeballos Madariaga, Bazán Calderón, Castillo, Trigozo, Varas, Alva Prieto, Palacios, Zegarra, Cerrón, Ramírez y Salhuana.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 29 votos a favor, 18 en contra y 10 abstenciones, la ampliación del plazo, hasta por 50 días hábiles, para la continuidad de las actuaciones pendientes y la emisión del informe final, solicitado por la comisión investigadora.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 29 congresistas, 18 en contra, 10 abstenciones.

Más: a favor, Martínez, Trigozo, Flores Ancachi, Zeballos Madariaga, Palacios, Morante, Muñante, Portalatino y Espíritu. En contra: Cortez, Santisteban, Ramírez, Quispe Mamani, Zeta, Zegarra, Varas, Castillo. Abstenciones: Cutipa, Limachi.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo, hasta por 50 días hábiles, para la continuidad de las actuaciones pendientes y la emisión del informe final, solicitado por la comisión investigadora.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyectos de Ley 10520, 12230 y 12401. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la orientación legal en las oficinas consulares del Perú.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

Mis saludos a usted y a la representación nacional.

La Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración del Congreso de la República el dictamen recaído en los proyectos de ley 10520 del 2024; 12230 del 2025 y 12401 del 2025 también, todos provenientes del Congreso de la República, que declara de interés nacional y fortalecimiento de la orientación legal en las oficinas consulares del Perú, con la finalidad de optimizar el nivel de cumplimiento del servicio consular en favor de los connacionales que viven y se encuentran en el exterior.

La problemática que se advierte en las iniciativas es la preocupación latente de los peruanos residentes en el extranjero por la asesoría insuficiente y asistencia legal limitada que los consulados proveen a los peruanos que necesitan de esta, sobre todo en temas migratorios, laborales, civiles y penales, vinculados a la legislación del país y a la jurisdicción de la nación que les da acogida.

En el análisis realizado, se ha podido conocer que, al 30 de junio del año 2024, más de tres millones y medio de peruanos estarían viviendo en el exterior, el 10% del país, cifra que representa un número muy importante de peruanos, cantidad que hoy, por supuesto, ya está incrementada y se considera extraoficialmente que superamos o superan los cuatro millones de peruanos en el exterior.

Con respecto a la misión que cumple el Ministerio de Relaciones Exteriores, cabe indicar que esta se ejerce a través de una red de órganos del servicio exterior, que está conformada por 65 embajadas, 69 consulados y 14 representaciones permanentes ante organizaciones internacionales como, por ejemplo, Naciones Unidas y la OEA.

Dentro de las prioridades establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores destacan la promoción y defensa de los intereses del Perú y la protección de nuestros connacionales en el exterior.

Con relación a la protección de los peruanos en el exterior, cabe señalar que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Cancillería, la Dirección de Protección y Asistencia Nacional es la unidad orgánica que depende de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, que es responsable de la política de vinculación y protección a los nacionales en el exterior en materias legal y humanitaria.

En concordancia con ello, el Capítulo 7 del Reglamento Consular del Perú regula la protección legal y asistencia humanitaria que los consulados brindan a los ciudadanos peruanos en el extranjero. Haciendo énfasis en la función de protección legal, esta busca garantizar que los derechos de los connacionales sean respetados, conforme con el derecho internacional y las leyes del país donde se encuentren. Tan es así que el Reglamento Consular establece que los consulados procuran ofrecer asesoría legal primaria gratuita en materia civil, penal, de familia, laboral y migratoria, con posibilidad de extenderla a otros ámbitos del derecho como, por ejemplo, comercial, especialmente aquellos que defiendan o protejan los derechos fundamentales de los connacionales y velan por su integración en la sociedad que los acoga.

En ese sentido, se puede inferir que la asistencia que requieren los peruanos en el exterior para resolver sus problemas con implicancias legales es una situación que se encuentra prevista normativamente en el ámbito de la Cancillería y en el Reglamento Consular del Perú. Esto tenía su correlato con la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares, suscrita en el año 1963 y aprobada por el Perú. Esta convención, de conformidad con el artículo 55 de nuestra Constitución Política, forma parte del derecho interno del Perú.

No obstante, se rescata el problema planteado y coincidimos que(sic) [con] los autores de las iniciativas agrupadas, en la necesidad de impulsar el fortalecimiento de una mejor atención del servicio de orientación legal, demandan, ante determinadas circunstancias, el apoyo consular para ejercer de mejor manera la defensa de sus derechos fundamentales en territorios extranjeros. No olvidemos que la creciente demanda de asistencia por parte de los connacionales en el exterior hoy ha sobrepasado la capacidad de atención de las oficinas consulares.

Esto crea una situación crítica que merece ser atendida con implementación de mejoras, como lo reconoce la propia Cancillería en su informe de opinión respecto de estas iniciativas. Por ello, la propuesta alcanzada sobre la declaratoria de interés nacional que busca fortalecer la orientación legal en las oficinas consulares resulta pertinente, necesaria y apropiada, ya que una atención inadecuada podría conllevar la afectación de los derechos fundamentales como el derecho a la defensa, entre otros que consagra nuestra Constitución Política y que están reconocidos en los tratados internacionales suscritos por el Perú.

Tenemos un texto sustitutorio que se ha presentado con mejoras de técnica legislativa. En este texto se prevé, que con la finalidad de ejercer desde el Parlamento la función de control político, la Cancillería informe anualmente sobre el nivel de ejecución del servicio de orientación y defensa legal que se brinda en la actualidad por parte de las oficinas consulares y se busca fortalecer ello, lo que permitirá proponer e impulsar las medidas correctivas que el sistema requiere.

El dictamen, materia de esta presentación, fue aprobado por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores que se celebró el 6 de octubre del año 2025.

El texto sustitutorio ha sido presentado; solicito respetuosamente a Relatoría que pueda leer dicho texto; y, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, esta Comisión de Relaciones Exteriores recomienda la aprobación de los tres proyectos de ley indicados con el texto sustitutorio presentado, y que pido gentilmente sea leído por el señor relator.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 1 de abril de 2026, a las 10:45 h.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LA ORIENTACIÓN LEGAL EN LAS OFICINAS CONSULARES DEL PERÚ

Artículo 1.- Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento de la orientación legal en las oficinas consulares del Perú, con la finalidad de optimizar el nivel de cumplimiento del servicio consular en favor de los connacionales que se encuentran en el exterior.

Artículo 2.- Informe al Congreso de la República

Se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores informa anualmente, durante el segundo trimestre, a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República sobre el nivel del cumplimiento del servicio de orientación y defensa legal que brindan las oficinas consulares.

Disposición complementaria final

Única.- Se exhorta que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, realice las acciones necesarias en el marco de sus competencias para el fortalecimiento de lo establecido en la presente ley y adecue sus documentos normativos.

Congresista Ernesto Bustamante.

Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Respecto del texto sustitutorio que ha leído el señor relator, en el artículo 2 dice: "Se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores informa anualmente, durante el segundo semestre, a la Comisión de Relaciones Exteriores —cito— del Congreso de la República". Y continúa.

Esto debe sustituirse; dada la nueva constitución futura del Congreso de la República, debería decir entonces "a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados".

Entonces, solicito que se modifique en ese pequeño extremo el texto sustitutorio, por favor.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— De acuerdo, congresista.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un

minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu, como autor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los colegas presentes y a los que están en campaña y nos siguen por la plataforma.

Estimados colegas, conforme a la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, más de cuatro millones y medio de peruanos viven en el exterior, cifra que representa más del 12% total de la población del Perú.

De dicha cifra: el 71.8% de los peruanos trabajan como empleados u obreros; poco más del 22% como empleador o trabajador independiente; y poco más del 5% como trabajadores de hogar, y el 0.6% como trabajador familiar no remunerado.

La causa principal de este movimiento migratorio, estimados colegas, es la búsqueda de mejores oportunidades laborales y la búsqueda de un mejor futuro familiar y laboral.

Es aquí de donde se desprende la gran importancia y el preponderante papel que juegan los consulados y el personal consular en defensa y protección de los derechos de todos nuestros connacionales en el extranjero, con mayor razón si un número considerable de estas personas pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad por razones como el desconocimiento del nuevo idioma, dinámicas institucionales o las costumbres del país receptor, entre otras.

Nuestros colaboradores en Cancillería, el personal consular de brillante desempeño, de acuerdo con las convenciones internacionales que rigen sus funciones, tienen un papel insustituible en la protección de los derechos de las personas trabajadoras migrantes en el Estado receptor. Estas funciones están reguladas fundamentalmente en dos convenciones de la Organización de Naciones Unidas.

La Convención de Viena, sobre Relaciones Diplomáticas, del 18 de abril de 1961, establece que una de las funciones de las misiones diplomáticas es proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales.

La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril del 63, del año 1963, señala que le corresponde al personal consular proteger, en el Estado receptor, los intereses de las personas nacionales del estado que representa, prestarles ayuda y asistencia, y representarlas ante los tribunales y otras autoridades.

Estimados colegas, es así como, en cumplimiento de mi mandato congresal y durante mi constante interacción con los ciudadanos peruanos en el exterior, a quienes represento, con preocupación identificamos un problema que permanece latente: la insuficiente asistencia y orientación legal de los consulados provista a los peruanos que necesitan de ella, sobre todo en temas migratorios, laborales, civiles y penales, vinculados a la legislación de cada país y jurisdicción que les da acogida.

Por dicho motivo, mediante la presente iniciativa, de mi autoría, se declara de necesidad pública e interés nacional la implementación y fortalecimiento...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Gracias.

Por dicho motivo, mediante la presente iniciativa, de mi autoría, se declara de necesidad pública e interés nacional la implementación y fortalecimiento del área de orientación legal en las sedes consulares del Perú en el extranjero, con el objetivo que nuestros connacionales no se vean en indefensión y cuenten con la asesoría y asistencia legal básica que garantice la apropiada y oportuna defensa de sus derechos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Este es un proyecto sumamente importante, porque estamos hablando de 3.5 millones de peruanos que viven en el extranjero. Son connacionales emprendedores, trabajadores, que han ido a buscar un mejor futuro, presidente, y creo que el Estado peruano tiene la obligación de apoyarlos.

Además de ello, no solamente es un tema subjetivo, sentimental, son cinco mil trescientos millones de dólares al año de remesas del exterior al Perú, que significa el 1.5% del PBI nacional. Así que es otra razón importante para respaldar.

Y, finalmente, presidente, quiero pedirle que pongamos a la segunda votación el Proyecto de Ley 3193 sobre el tema de los CAFAE de los gobiernos regionales. La primera votación fue el 5 de marzo, presidente.

Los dirigentes de todo el país de los gobiernos regionales están acá en Lima, vienen todas las semanas, y creo que es momento de someterlo a debate.

Si se aprueba, en buena hora, presidente, estoy seguro de que la representación va a respaldar.

Presidente, creo que es importante respaldar también a los trabajadores del sector público nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

El saludo de la mañana a toda la representación nacional.

En principio, esta propuesta de necesidad pública es importante, pero también espero que pasado el domingo 12 de abril, terminadas las elecciones, se retome también con mucha responsabilidad el tema con los países que se han roto relaciones.

Con México, por ejemplo, hay estudiantes de Ayacucho que tenían que viajar a otras universidades de México, los cuales han tenido que ir a Centroamérica a hacer alguna, digamos, búsqueda de solución para llegar finalmente a México. Entonces, quisiera que también se asuma.

Si bien se está asumiendo que es importante esta iniciativa, pero que vaya acompañado también para no perjudicar a los estudiantes.

Y me aúno al criterio del señor congresista Salhuana, en la que pide...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Efectivamente, hoy es importante ejercer una legalidad y darle todo el soporte del marco jurídico al consulado, ya que, obviamente, tenemos millones, más de tres millones de compatriotas que se encuentran en el exterior.

Sin embargo, necesitamos reactivar y mejorar estos intercambios, no solamente culturales, sino mejoremos nosotros con las embajadas de México y otras, con las que hoy no tenemos ese vínculo que nos acerca a nuestros compatriotas.

No sin antes mencionar, presidente, tenemos nosotros el Proyecto de Ley 7798 que, lamentablemente, no se está debatiendo ni votando, ya que ellos son CAS excluidos de la pandemia, y de la cual son del Hospital de Emergencia de Villa El Salvador, y eso se requiere tomar decisiones, porque no podemos seguir teniendo excluidos donde ya hemos concluido con un...

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un saludo afectuoso al congresista Jorge Montoya Manrique, quien cumplirá años el sábado 4 de abril.

¡Feliz cumpleaños, señor congresista!

(Aplausos).

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Nuevamente, una pequeña corrección. Recordemos que estamos cambiando al método bicameral.

Donde debía decir “que esto requiere la aprobación de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados”, debería ser más específico y decir "a la Comisión ordinaria competente en materia de relaciones exteriores de la Cámara de Diputados". Esto en consideración de que va a haber un mix de, por ejemplo, Constitución se va a mezclar con Relaciones Exteriores, y en senadores también habrá una comisión de Relaciones Exteriores. Por eso es importante que la ley incluya específicamente esto.

Entonces, le voy a pasar al señor relator, mientras se puede realizar la votación, la corrección de este tema de técnica legislativa. Nada más.

Si me permite, presidente.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 64 congresistas.

Más Tello, Zeballos Madariaga, Martínez, Zegarra, Flores Ancachi, Cutipa, Trigozo, Camones, Espíritu, Varas, Ruíz, Bazán Calderón, Portalatino, Moyano, Limachi, Quispe, Ramírez, Zeta, Morante, Medina Hermosilla.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un saludo afectuoso al congresista Luis Roberto Kamiche Morante, quien cumplió años ayer martes 31 de marzo.

¡Feliz cumpleaños, señor congresista!

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 60 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la orientación legal de las oficinas consulares en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 60 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más Tello, Camones, Medina Hermosilla, Zeballos Madariaga, Ruiz Rodríguez, Moyano, Quispe, Flores Ancachi, Cutipa, Espíritu, Varas, Morante, Martínez, Taipe, Ramírez, Zegarra, Limachi, Trigozo y Portalatino.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la orientación legal de las oficinas consulares en el Perú.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Señor Bustamante, señor Lizarzaburu.

Señor Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Vamos a esperar a la segunda votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Pendiente de segunda votación. Proyectos de ley 9471, 9715, 9949, 10983 y 11371. Se propone crear la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio (UNALBE) en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno.(*)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 19 de marzo de 2026.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Saludarle, presidente. Saludar a los congresistas que están participando virtualmente y también los que están presencialmente.

Presidente, presenté anteriormente el Oficio 645-2025-2026, con fecha 13 de marzo del año 2025, reiterando mediante una carta notarial, la Carta Notarial 75679, de fecha 16 de marzo del año 2026; y la siguiente carta, Carta Notarial 75819 de fecha 27 de marzo del año 2026, donde he solicitado, presidente, que se vea mi caso, porque pretende sancionarme, con el informe de la Comisión de Ética, por 60 días.

Presidente, quisiera que...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Al punto, congresista, al punto.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, quisiera que este informe de una vez se vea el día de hoy.

Presidente, por fiscalizar, por hacer mi trabajo de fiscalización y control político, la Comisión de Ética pretende sancionarme por ser...

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Al punto, congresista.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Solamente un pedido, presidente, que le voy a decir.

Bien, presidente, muchas gracias.

Presidente, este dictamen, que acumula a los proyectos 9471/2024, 9715/2024, 9949/2024, el Proyecto de Ley 10983/2024 y 11371, señores congresistas, fue aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del 19 de marzo del año 2026, con 74 votos.

Colegas congresistas, presidente, como ya se expuso anteriormente, este dictamen propone la creación de la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio con sede en Juli, Chucuito, Puno, como una respuesta concreta a una profunda brecha de acceso a la educación superior pública en el altiplano puneño.

Presidente, colegas congresistas, esta ley corrige esa inequidad territorial y acerca el derecho a la educación a quienes más lo necesitan: pueblos olvidados.

Presidente, colegas, hoy no estamos volviendo a votar solo por la creación de una universidad; estamos decidiendo si el Estado sigue dándole la espalda al altiplano puneño o si, por fin, le abre una puerta real al futuro, presidente y colegas congresistas. Y hay algo más importante todavía, presidente, colegas congresistas: Juli no es cualquier lugar; Juli es historia, Juli es cultura, es identidad y es interculturalidad.

Presidente, colegas, Juli es la pequeña Roma de América, cuna de una tradición educativa y humanista que merece convertirse en un nuevo polo universitario de nuestro país.

Presidente, colegas congresistas, por justicia, por equidad y por el desarrollo del país, solicito nuevamente su voto a favor. Yo creo que hoy, a todos los Congresistas del Bicentenario, Dios Todopoderoso les va a tocar el corazón, porque la educación es prioridad. Son derechos fundamentales, presidente. Yo creo que solamente con educación los pueblos se desarrollan.

Muchas gracias, presidente.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Sí, en mi condición de autor de este importante proyecto de ley que crea la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio del distrito de Juli, de la provincia de Chucuito Juli, de la región de Puno, debo pedir, señor presidente, que el Congreso de la República debe seguir aprobando proyectos de ley que dignifican a los estudiantes, a la comunidad educativa, en vista de que el presupuesto que se va a obtener, señor presidente, también debe modificarse.

Después de que se apruebe este proyecto de ley, el siguiente camino es la conformación de la comisión organizadora; y esta comisión organizadora, señor presidente, debe tener un trabajo arduo para hacer un expediente para la construcción de esta universidad, porque ya contamos con terreno, ya se cuenta con la predisposición de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli.

Asimismo, señor presidente, las carreras profesionales que planteamos en este proyecto de ley, justamente son...

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos congresista.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias.

Son la carrera de Medicina Humana, Contabilidad, Derecho y entre las demás carreras.

Pero lo más importante, señor presidente, en esta crisis energética, donde el combustible se ha disparado en los precios y el pueblo está pidiendo, en movilizaciones, que el Estado intervenga, hoy más que nunca debemos darle una universidad pública nacional, gratuita y de calidad a esta región de Puno.

¡Viva Chucuito Juli!, ¡Viva la nación aimara!, ¡Vivan los quechuas y aimaras!

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Hemos sido testigos, presidente, de que el Consejo Fiscal, pues, está generando, malversando y generando una intervención negativa para todos los proyectos que son a favor de la clase trabajadora.

Hoy, esta iniciativa legislativa, como dictamen, es favorable, porque las dos universidades públicas de la región de Puno, una región pujante, histórica y, sobre todo, regionalista, que hace respetar a su región y a su ciudad, no podemos permitir que hoy, pocos accesos a admisión, se pueda generar perjuicio a aquellos jóvenes que no pueden acceder a más vacantes.

Por lo tanto, estamos a favor, presidente; no sin antes mencionar que estamos a favor también de que se ponga y se priorice el día de hoy, presidente, la homologación del CAFAE, que hoy se requiere, porque hay discriminación ante nuestros hermanos de los diferentes grupos ocupacionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, Chucuito Juli lo merece. Y hoy tenemos que reflexionar y darle educación superior.

Gracias, presidente.

Pido, solicito, se vaya a votación, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 70 congresistas.

Más Zeballos Madariaga, Castillo, Cerrón, Zegarra, Martínez, Cutipa, Espíritu, Medina Hermosilla, Bazán Calderón, Camones, Ruiz, Ramírez, Limachi, Flores Ancachi, Quispe, Zeta y Moyano.

Por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere, para su aprobación, el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de presentes es 86. La mitad más uno es 44.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 53 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 53 congresistas, cero en contra y cuatro abstenciones.

Más, a favor, Zeballos Madariaga, Medina Hermosilla, Cutipa, Tello, Camones, Ruíz, Flores Ancachi, Moyano, Zeta, Quispe, Espíritu, Limachi y Martínez.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 11196, 11328 y otros. Se propone modificar la Ley 32018, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente para establecer el plazo de cumplimiento del requisito de grado de maestro y reconocer el tiempo de servicios.(*)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 19 de marzo de 2026.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, el proyecto de ley acumula los proyectos 11196/2024, 11328/2024, 12378/2025 y 12839/2025.

Con la presencia de los beneficiarios, esta ley modifica la Ley 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer, presidente, la carrera pública del docente, para establecer el plazo de cumplimiento del requisito de grado de maestro y reconocer el tiempo de servicios.

Presidente, colegas congresistas, este dictamen fue aprobado en primera votación, en la sesión del Pleno del 19 de marzo del año 2026, con 73 votos a favor.

Presidente, colegas congresistas, este dictamen tiene un objetivo claro y justo: fortalecer la carrera pública docente en la educación superior tecnológica, artística y pedagógica, algo muy importante. Reconociendo, presidente, a miles de docentes contratados que, durante años, han sostenido con esfuerzo, vocación y experiencia la formación profesional de nuestro país.

Colegas congresistas, señor presidente, como ya se expuso en su momento, este dictamen hace justicia, hace justicia, reitero, presidente, con miles de docentes contratados que durante años han sostenido la educación superior tecnológica, artística y pedagógica en nuestro país.

Presidente, colegas congresistas, la propuesta no elimina exigencias, sino que establece una salida razonable, reitero, una salida razonable. Permite el nombramiento y otorga cinco años para obtener el grado de maestro, manteniendo así la calidad educativa.

Presidente, colegas congresistas, además, reconoce el tiempo real de servicios de los docentes contratados para su recategorización, asignaciones y CTS, corrigiendo una deuda histórica de quienes ya vienen sirviendo por muchos años en nuestro país.

También, presidente, debemos destacar que su implementación será gradual, ordenada y reglamentada, y no demandará recursos adicionales al Tesoro Público.

Por ello, presidente, solicito a la Representación Nacional, a los congresistas del Bicentenario, que hoy estamos marcando la diferencia con su voto a favor para aprobar este dictamen muy importante en segunda votación.

Presidente, reitero, además, que se vea mi caso de ética el día de hoy, presidente, por hacer mi trabajo de fiscalización y control político. Presidente, por favor, le suplico que el día de hoy se vea mi caso.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, estimado presidente.

En primer lugar, quiero agradecer infinitamente a la Mesa Directiva por hacer el esfuerzo de agendar un proyecto de ley que resarce la lucha social de los maestros artistas que cada día vienen diezmado en el Perú.

Esto, estimado presidente, es por más de veinte años. No son miles de maestros artistas, son aproximadamente doscientos maestros artistas a nivel nacional.

Yo agradezco a todos los colegas congresistas que hemos estado haciendo justicia social, pese a que muchos pueden hacer, lamentablemente, comentarios que no han venido al caso, como este Congreso, un Congreso que ha reconocido las labores, los derechos sociales y la justicia de los maestros, de los docentes de educación superior, del sector salud.

Y en esta oportunidad, esto es por todos los maestros artistas del Perú, por sus familias, por la lucha de veinte años de haber sido invisibilizados.

Por ustedes, queridos colegas, vamos a votar a favor y espero el apoyo de toda la Representación Nacional.

Muchísimas gracias, estimado presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Lamentablemente, en el primer proceso de nombramiento de docentes de institutos superiores tecnológicos, pedagógicos, ESFAs, Escuelas de Formación Artística y demás, señor presidente y estimados congresistas, no se nombraron en la totalidad de estos colegas. Los mal llamados excluidos fueron discriminados. Y justamente el día de hoy, lo que se quiere, señor presidente, es reivindicar el proceso de nombramiento en su totalidad.

Hubo ciertos argumentos; lamentablemente, la DREP y el Ministerio de Educación no tomaron en cuenta los requisitos que realmente adjuntaban muchos docentes; sin embargo, fue tan riguroso que miles de estos docentes no fueron considerados en este proceso de nombramiento.

Por eso, el día de hoy, señor presidente, lo que pedimos a todas las bancadas es que se pueda hacer justicia laboral, procediendo a la ley que permita nombrar a miles de maestros que están a la espera el día de hoy, señor presidente. Nombramiento para docentes de institutos superiores tecnológicos, pedagógicos, escuelas de formación artística y demás.

Votaremos a favor, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Sí, presidente.

Con el saludo correspondiente a toda la docencia de institutos, la Ley 32086, que se dio en un tiempo específico, obviamente, considera requisitos apegados a la ley, y hay veces los requisitos no se tienen.

Y en buena hora que se saque esta iniciativa legislativa, que lo que va a hacer es complementar el proceso de nombramiento que se ha dado en institutos y donde inclusive hace pocos días ha habido un nombramiento excepcional, producto de que se identificaron plazas que se ocultaron en su momento, y más de 129 docentes han sido nombrados.

De tal manera, que todo aquello que asegura que los estudiantes tengan de manera permanente a sus docentes, lo único que permite es el goce efectivo del derecho a la educación que les corresponde, y votaremos a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Un saludo a todos nuestros hermanos de esta querida patria, como el Perú.

Presidente, no es entendible cuando se establecen criterios para licenciar a los institutos superiores, a los pedagógicos tecnológicos, pero que, sin embargo, este licenciamiento no se implementa con equipamiento, mejora de infraestructura y, sobre todo, el reconocimiento a sus recursos humanos.

Por ello, el día de hoy este complemento de la ley, que va a significar incluir a aquellos docentes de los institutos superiores y escuelas superiores de arte y el folclor, y música incluido; y, sobre todo, presidente, queremos hablar de una industrialización del país, queremos hablar de reforzar el tema tecnológico innovador, pero, sin embargo, a estos institutos ni siquiera a sus docentes se ha logrado nombrar en su totalidad.

Por ello, el día de hoy la bancada Juntos Por el Perú viene nuevamente a pedir justicia y a devolver justicia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, yo quiero agradecer al presidente de la Comisión de Educación, Segundo Montalvo, porque no solamente estamos reivindicando como bancada de Perú Libre, es un tema histórico, postergado por décadas los nombramientos de nuestros docentes que se encuentran en institutos pedagógicos, hoy tecnológicos, escuelas de arte, folclor y otros.

Lamentablemente, otros gobiernos de turno no han podido hacer lo que estamos haciendo como bancada de Perú Libre, desde que asumimos esta responsabilidad para poder cambiar la historia de nuestros maestros más excluidos, más abandonados en las zonas rurales que se encuentran en el Perú profundo.

Y ese Perú profundo, hoy, a pesar de la desidia, del abandono de los laboratorios que hoy se encuentran con equipos obsoletos, que no tienen voluntad los gobiernos regionales, así están dando la talla nuestros maestros.

Y hoy se va a reivindicar y hacer justicia a los maestros porque es la bancada de Perú Libre.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos.

Me parece muy bien este proyecto de apoyar, pero para conocimiento de la Comisión de Educación hay institutos desde 36 años que no le renuevan la logística. Esa es la modernidad educativa, esa es la modernidad educativa, 36 años que no le renuevan nada a los institutos y el presupuesto es de 600 000 soles al año, lo que gana el gerente de Logística de Sedapal.

Esa es modernidad educativa y 43% de desnutrición infantil. Cómo va a estudiar alguien desnutrido. Esa es la modernidad educativa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Consideramos que es una ley de suma importancia, presidente, porque hay mucha precariedad en el sector de educación. Profesores que conozco directamente en el instituto tecnológico de mi departamento, el Jorge Basadre Grohmann, el Instituto de Iberia, el del distrito del Manú, presidente, en esta zona remota en la selva, en la selva alta de mi departamento cercano al departamento del Cusco. Y, obviamente, la precariedad no ayuda a consolidar y afianzar la capacidad y, obviamente, el trabajo que realizan los docentes.

Además de eso, el tema técnico tiene que ser potenciado en el país. Las profesiones técnicas son claves para el desarrollo; no solamente los temas universitarios, sino los tecnológicos, pedagógicos, de arte, etcétera, presidente, porque permiten desarrollar la creatividad, el emprendimiento de los peruanos.

Sin embargo, presidente, creo que hay un abandono de este sector. Por eso es por lo que esta...

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente.

Por eso es que esta iniciativa es importante: darle estabilidad, terminar con la precariedad. Pero además de eso, el Estado, el Gobierno, presidente, tiene que avanzar a implementar la educación técnica. Es fundamental. Solo basta recordar que después de la Segunda Guerra Mundial, la Alemania devastada, la Europa devastada, presidente, fue reconstruida básicamente con el apoyo de los técnicos y ahora son las potencias que son.

Por eso, presidente, esta bancada de APP va a respaldar la iniciativa de ley.

Gracias.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, presidente, para saludar al pueblo peruano.

Efectivamente, estamos de acuerdo con esta normativa; pero, sin embargo, también quisiéramos sugerir, recomendar, ya que se propone dar un plazo de cinco años para que pudieran obtener el grado de maestría. Yo creo que puede ser tres años. A veces también los llevamos al conformismo.

Mucha gente, en el aparato estatal se nombra y luego cree ser dueña y cree tener el derecho respectivo, cuando eso es todo lo contrario: de seguir preparándose, mejorándose, otras especialidades, otras capacidades para poder formar a esa generación, esa generación que puede empezar a transformar y a industrializar el país. Pero, si no hacemos ello, vamos a seguir con estos estatus en que nos encontramos.

Por ello, la educación es primero. Y, además, como decía Mariátegui, no es posible democratizar la educación sin antes la economía haber democratizado. Entonces, también, en paralelo, vamos con la economía.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Quienes formaban maestros económicamente estaban muy relegados. ¿Cómo era que un maestro de educación básica tenía mayor remuneración que un formador de maestros, como es en las escuelas de formación profesional educativa? Y esta ley ha de hacer un proceso de reivindicación y reconocimiento a estos maestros, que finalmente tienen maestrías, tienen doctorados, y que a veces, por el mismo trámite burocrático de las entidades universitarias, han demorado en la adquisición de su licenciamiento, perdón, en su maestría, en su doctorado, lo cual ha invalidado el cumplimiento de la fecha.

Solamente quiero reiterar, señor presidente, que se ponga en debate la homologación del CAFAE de los trabajadores de la 276.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Antes de votar, para tener sensibilidad humana, hay que ponerse en el zapato de los maestros que han sido contratados. Yo creo que, si lo miramos de esa óptica, hoy este proyecto tan importante del nombramiento excepcional se va a aprobar por unanimidad.

Gracias, presidente.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 61 congresistas

Más: Flores Ramírez, Zeballos Madariaga, Cutipa, Camones, Ruíz, Martínez, Espíritu, Limachi, Obando, Flores Ancachi, Chacón, Quispe, Taípe, Ramírez, Castillo, Espinoza Vargas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes. El número de congresistas presentes es 78. La mitad más uno es 40.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Moción de Saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Flores Ruíz

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al país de la República de Corea con motivo de la primera celebración del Día de la Confraternidad Peruano-Coreana.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Por nuestros maestros del Pedagógico Público de Juliaca, a favor.

Por nuestros docentes, Wilson Quispe, a favor.

Nuestros docentes del Pedagógico Público de Juliaca, a favor.

Wilson, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 53 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica la Ley 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente para establecer el plazo de cumplimiento del requisito de grado de maestro y reconocer el tiempo de servicios.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 53 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Flores Ramírez, Espinoza, Espíritu, Camones, Ruiz, Cutipa, Flores Ancachi, Limachi, Lizarzaburu, Zeta, Zeballos Madariaga, Cerrón, Quispe, Bazán Calderón, Martínez, Jáuregui, Trigozo y Varas.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica la Ley 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente para establecer el plazo de cumplimiento del requisito de grado de maestro y reconocer el tiempo de servicios.

Se agradece a los señores maestros que han asistido desde la galería a esta sesión del Congreso.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 882 y 1620. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonia para la innovación, reactivación económica y equidad de beneficios.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía para Innovación, Reactivación Económica y Equidad de Beneficios.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en su Sexta Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 10 de abril de 2024, el dictamen de insistencia sobre la autógrafa recaída en los proyectos de ley 882 y 1620, que propone la ley que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía para la Innovación, Reactivación Económica y Equidad de Beneficios.

En relación con los antecedentes de la autógrafa, cabe recordar que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 26 de mayo de 2022, aprobó en primera votación el texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 882 y 1620,

siendo que en la misma fecha acordó la exoneración de la segunda votación. Y, seguidamente, el 1 de junio de 2022, se remitió la autógrafa al presidente de la República, la que fue observada el día 23 de ese mismo mes y año; lo que originó que la comisión emitiera, el 6 de julio de 2022, un dictamen con nuevo texto, el que fue aprobado en primera votación por el Pleno del Congreso de la República en su sesión del 15 de julio de 2022, siendo que en la misma fecha se acordó la exoneración de la segunda votación.

Posteriormente, el 25 de julio de 2022, se remitió esta nueva autógrafa al presidente de la República, la que fue observada el 17 de agosto de ese mismo año, razón por la cual fueron remitidas las observaciones a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera para el dictamen correspondiente.

Es así como, luego del análisis detallado y técnico de la autógrafa observada en la comisión, se advierten los siguientes aspectos:

Primera observación. Desde el ámbito tributario, el Poder Ejecutivo sostiene que los beneficios tributarios establecidos en la Ley 27037 no han sido determinantes para el despegue económico de la Amazonía, señalando que regiones como Loreto y Ucayali registran un desempeño inferior al promedio nacional.

Según su postura, la política de gasto público es más efectiva que la tributaria, argumentando que todo beneficio constituye un sacrificio fiscal que distorsiona el mercado y reduce recursos para la infraestructura y salud. No obstante, la comisión considera que esta visión es parcial y se basa en modelos teóricos que no reflejan la realidad nacional, puesto que se ha demostrado que, desde la vigencia de estos incentivos tributarios, el aporte de los departamentos amazónicos al PBI nacional y sus presupuestos institucionales han crecido de manera sostenida.

Por lo tanto, la insistencia se fundamenta en que estos beneficios son instrumentos vigentes de política económica esenciales para impulsar un sector de bajos recursos que aún requiere el apoyo estatal.

Segunda observación: Incorporación de la provincia de Cutervo.

El Poder Ejecutivo observó la inclusión de la provincia de Cutervo, argumentando que se desnaturaliza la ley al otorgar beneficios amazónicos a zonas que, por sus pisos altitudinales pertenecen a la región andina y no a la selva.

En respuesta, la comisión ha procedido a una insistencia parcial rectificada desde el dictamen con el nuevo texto del 6 de julio de 2022, pues se ha modificado la norma propuesta para excluir explícitamente al distrito de Cutervo por estar bajo el ámbito de la Ley 29482, manteniendo el resto de la provincia para garantizar la equidad de beneficios en las áreas que sí cumplen con las características geográficas de la Amazonía.

Tercera observación: Ampliación de relación de productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo.

La observación del Poder Ejecutivo apunta a que no existen razones técnicas suficientes que sustenten la inclusión de productos como el sacha inchi, cúrcuma,

maíz amarillo duro y ajíes en la Ley 27037. Sostiene que no se evidencia cómo la tasa reducida del impuesto a la renta incidiría positivamente en su producción, calificando la medida como potencialmente redundante y costosa.

Al respecto, la comisión subraya que la lista original de cultivos de la Ley 27037 data del año 1988, así que, tras 28 años, resulta imperativo actualizar el marco legal para incluir productos con alto potencial de crecimiento que hoy dinamizan la economía local, por lo que se debe contar con un respaldo normativo actualizado que promueva la reactivación productiva con equidad.

Cuarta observación: Exclusión de la región San Martín.

El Poder Ejecutivo considera innecesaria la derogación de los artículos de la Ley 28575 que excluyeron a San Martín del crédito fiscal especial y de la exoneración del IGV a la importación. Argumenta que el departamento ya recibe transferencias anuales de aproximadamente setenta millones de soles como compensación, y que restituir los beneficios tributarios implicaría que la región pierda estos recursos de inversión pública directa.

La comisión insiste en este punto debido a la inseguridad jurídica generada por interpretaciones tácitas y normas contradictorias.

Por la ley 29742 ya había restituido la plena vigencia de la ley 27037 en todo el país, incluyendo a San Martín, por lo que la autógrafa solo busca dotar de reglas claras y predecibles a los inversionistas.

Quinta observación, desde el ámbito del tesoro público. El Poder Ejecutivo afirma que financiar las actividades del Comité Ejecutivo de Promoción de la Inversión con recursos del fideicomiso establecido en la Ley 30896 es inviable. Alega que esto implicaría un cambio en la finalidad de los fondos destinados originalmente a inversiones públicas y pondría en riesgo el pago del servicio de la deuda derivada de operaciones de endeudamiento.

Frente a ello, la comisión aclara que la norma no tiene carácter retroactivo; por ende, no afecta obligaciones ni deudas previamente pactadas.

La disposición busca que los gobiernos regionales viabilicen el apoyo necesario para que el citado comité cumpla sus funciones de promoción, asegurando que la operatividad de este órgano cuente con un respaldo financiero real, sin comprometer la estabilidad de los proyectos de inversión ya iniciados.

Sexta observación. Desde el ámbito de la programación multianual de inversiones, la observación señala que otorgar al Comité Ejecutivo facultades para priorizar, evaluar y aprobar proyectos de inversión contraviene el marco normativo vigente.

Según el Ejecutivo, estas funciones son competencia exclusiva de los sectores y gobiernos regionales en su respecto a programas multianuales de inversiones.

Sobre el particular, la comisión sostiene que la autógrafa no modifica las leyes de inversión pública ni vulnera el sistema nacional; a través de una interpretación

sistemática, se entiende que el mencionado comité debe someterse estrictamente a la normatividad técnica vigente.

Sétima observación. Aplicación al principio constitucional de separación de poderes. La observación indica que el Congreso de la República no puede intervenir en la estructura orgánica de una instancia que pertenece al ámbito del Poder Ejecutivo.

Se sostiene que modificar la composición del Comité Ejecutivo e incluir a representantes de universidades de la sociedad civil vulnera su autonomía funcional y la facultad exclusiva del presidente de la República para organizar su administración.

La comisión defiende la insistencia, señalando que la designación de un representante por Ejecutivo para presidir el referido comité no constituye una intromisión a sus funciones constitucionales.

Por el contrario, la inclusión de la academia y el sector empresarial fortalece la gobernanza y garantiza que las decisiones de inversión tengan un sustento técnico y social sólido.

Octava observación. Afectación al principio de coherencia normativa. El Poder Ejecutivo objeta que la autógrafa otorga al Comité Ejecutivo facultades de coordinación y aprobación de proyectos de investigación científica que ya competen al Concytec.

Como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación, SINACTI, alega que esto genera duplicidad de funciones y vulnera el principio de coherencia normativa, al asignar tareas de evaluación tecnológica a un órgano no especializado.

Al respecto, en el nuevo texto de la autógrafa, la comisión ha precisado que la participación del Concytec y el SINACTI consiste en emitir opiniones técnicas que deberían ser consideradas por el Comité Ejecutivo. De esta manera, se reconoce la rectoría del Concytec en la materia, pero se integra su visión dentro de un esquema de promoción de inversiones que busca aplicar la innovación tecnológica, especialmente en el desarrollo de la Amazonía.

Novena observación. Falta de justificación de la necesidad de las propuestas contenidas en la autógrafa. La observación indica que no se ha demostrado que los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo, universidades y gremios empresariales cuenten con la especialidad requerida para evaluar proyectos de alta complejidad científica o tecnológica.

El Poder Ejecutivo afirma que la autógrafa carece de una motivación adecuada sobre la conveniencia de estos cambios en la parte orgánica de la ley.

La comisión argumenta que la necesidad de la propuesta ha sido ampliamente desarrollada en las exposiciones de motivos y en los dictámenes previos.

La presencia de las universidades de la sociedad civil no responde a una falta de tecnicismo, sino a la necesidad de vincular la investigación con la realidad productiva de la región.

La insistencia se basa en que la participación plural es la mejor vía para asegurar que los beneficios de la ley lleguen de manera efectiva a todos los niveles de la sociedad amazónica.

Décima observación. Sobre la generación del gasto público con la autógrafa. Por último, el Poder Ejecutivo señala que la propuesta vulnera el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, dado que los congresistas no tienen iniciativa para crear gasto público.

Por este punto, la comisión ratifica que la iniciativa no genera costos adicionales al Tesoro Público ni crea nuevas partidas presupuestarias, al ser una norma con vigencia hacia el futuro, y el apoyo administrativo se canaliza a través de recursos ya existentes dentro del marco de fideicomiso regional.

Por tanto, no se infringe la estabilidad presupuestaria, sino que se optimiza el uso de los fondos destinados al desarrollo integral de la Amazonia.

Señor presidente, solamente un minuto más para concluir.

Nada más, por favor.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Adelante, congresista.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Por las razones expuestas, señor presidente, ya para terminar, se solicita a la representación nacional la aprobación del presente dictamen de insistencia sobre la autógrafa recaída en los proyectos de ley 882 y 1620, que propone la Ley que modifica la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonia para la innovación, reactivación económica y equidad de beneficio.

Es todo lo que quería informar, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un saludo afectuoso a la congresista Gladys Echaíz, que cumplió años el último lunes 30 de marzo.

¡Feliz Cumpleaños, señora congresista!

(Aplausos).

Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política; y en el artículo 79 del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado asistencia 65 congresistas.

Más: Ruíz, Echaíz, Cutipa, Camones, Zeballos Madariaga, Trigozo, Castillo, Espíritu, Flores Ancachi, Espinoza, Martínez, Limachi, Ramírez, María Acuña, Quispe y Cerrón. Alva Prieto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 49 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía para la Innovación, Reactivación Económica y Equidad de beneficios.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 49 congresistas, cuatro en contra, siete abstenciones.

Más: a favor, Ruíz, Echaíz, Alva Prieto, Camones, Martínez, Bazán Calderón, Cerrón, María Acuña, Ramírez, Trigozo, Castillo, Flores Ancachi, Zeta, Espíritu, Alegría, Portalatino y Rospigliosi.

En contra: Zeballos Madariaga y Quispe.

Abstención, Limachi.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía para la Innovación, Reactivación Económica y Equidad de beneficios.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de ley 5752 Y 6583. Se propone modificar la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención del suicidio en niños, adolescentes y jóvenes.(*)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Salud.

Con relación al tema, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen, aprobado por unanimidad, con lo cual se inhibe de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 5752.

Tiene la palabra, la congresista Magaly Ruiz, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).— Señor presidente, el dictamen de los proyectos de ley 5752 y 6583, impulsados por los congresistas Huamán Coronado y Olivos Martínez, fue aprobado por unanimidad durante el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

A fin de poner en contexto la importancia de la norma propuesta, quiero referirme a data relevante que evidencia lo siguiente:

Uno. El suicidio entre los niños y adolescentes muestra una tendencia preocupante, ubicándose al 2021 en una tasa de 3.6 por cada 100 habitantes, cifra superior a la tasa nacional de 2.2, según información de Sinadef.

El Minsa, ha reportado incremento de los casos de intentos de suicidio. Al primer trimestre del 2025, se registraron más de 600 intentos de suicidio, y más del 50% de estos casos corresponde a jóvenes entre 18 y 29 años, grupo etario que abarca a los estudiantes de educación superior.

Una investigación, presidente, entre estudiantes de la Universidad de San Marcos reveló que el 22% de los estudiantes presentó ideación suicida, y el 11% había intentado suicidarse, cifras más altas que la de la población en general.

El Ministerio de Salud, señala que el 90% de los casos de suicidio están vinculados a trastornos de salud mental, como la depresión y la ansiedad. Además, el acoso escolar y el ciberacoso se identifican como factores desencadenantes.

Colegas congresistas, ¿cómo podemos apreciar el suicidio en el entorno educativo? Es un problema grave y multifactorial, y su prevención requiere un enfoque integral que involucre a estudiantes, familias, personal de salud y a la comunidad en general.

En este esfuerzo, a través del dictamen, se plantea disponer la contratación de un profesional en psicología en las instituciones educativas, así como la realización de campañas preventivas en dichos espacios, que se focalicen en identificar los factores que pudieran generar propensión al suicidio entre los alumnos.

Adicionalmente, se propone establecer mecanismos para la difusión de información sobre los programas y servicios públicos de protección de la salud mental, **(30)** identificación de los factores de riesgo y la implementación, en suma, de una campaña

digital nacional de un carácter permanente para la concientización y prevención del suicidio en niños y adolescentes.

Señor presidente, el 11 de septiembre de 2025 presentamos un texto sustitutorio que aclara y precisa la redacción de varios extremos de la propuesta, además de incluir correcciones de técnica legislativa.

El texto especifica la aplicación de la norma en el entorno escolar y, además, en concordancia con las propias disposiciones de la fórmula legal, contempla también su aplicación en los otros espacios educativos, como el universitario y el de los institutos superiores, atendiendo a que la problemática que se pretende atender sucede en todo el espacio educativo.

Señor presidente, colegas congresistas, la protección de nuestros niños, adolescentes y jóvenes estudiantes debe generar el mayor consenso posible. Por ello, confiamos en que este dictamen recibirá el amplio respaldo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, presidente.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Esta es una iniciativa legislativa muy importante, pero debemos nosotros también exhortar, desde este Congreso de la República, al Ejecutivo. Tenemos nosotros, presidente, instituciones educativas, la JEC, son grupos de escuelas completas, más de 500, 800, 1000 estudiantes dentro de estas mismas, de las cuales hoy solo un psicólogo tiene el Estado para garantizar una correcta salud mental de nuestros niños, adolescentes y jóvenes.

¿Dónde está el Estado para poder implementar las políticas públicas para garantizar la reducción de suicidios, de *bullying*?

Hoy por hoy hay muchas leyes, pero no se ejecutan.

Yo exhorto al presidente José María Balcázar para que exija inmediatamente al ministro de Salud la implementación, a través del convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación, para fortalecer la contratación de profesionales psicólogos, para fortalecer la prevención, la promoción y diagnosticar estos rasgos psicopáticos y también la depresión, que es parte de...

Treinta segundos, presidente, por favor, porque es muy importante este tema.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias.

Y, desde ya, este convenio interinstitucional permite garantizar la reducción de suicidios y se requiere financiamiento. La salud mental no puede tener precios. Se requiere mayores psicólogos en cada institución educativa, presidente.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Presidente, efectivamente, no se trata solamente de aprobar una ley y que finalmente el Ejecutivo no la implemente. Las instituciones educativas del nivel inicial, primaria, secundaria, inclusive superior, tecnológicos, escuelas de formación superior y demás, e incluso las universidades, requieren profesionales psicólogos que puedan ser financiados por el Estado. No podemos seguir viendo a un Estado como padrastro a estas instituciones, donde los estudiantes no son asistidos mediante un psicólogo.

No solamente un psicólogo por familia, por colegio, por escuela o por institución superior, sino, señor presidente, garantizar una salud mental que pueda a una familia poder organizar y resolver sus problemas dentro y fuera del hogar por motivos de economía, disfunción familiar, violencia y demás casos, señor presidente.

Por eso es importante que el día de hoy no solamente se apruebe este proyecto de ley, sino que también está pendiente, señor presidente, atender a más sectores.

Por ejemplo, los compañeros locadores de servicio que son contratados en esta modalidad están esperando que el Proyecto de Ley 12467, nombramiento de locadores —donde también hay psicólogos, técnicos esenciales, obstetras, enfermeros, químicos farmacéuticos, médicos, señor presidente—, están a la espera de este proyecto.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

La importancia de la salud mental.

En el mes de enero, hace unos meses, de suicidio un joven universitario por el bullying de su propia asesora de tesis. Un joven autista, por terminar su carrera, con los desprecios y el bullying de su asesora de tesis, el joven terminó suicidándose y ahí quedó.

Yo he denunciado al rector y a la docente penalmente por este hecho, porque no podemos admitir que los propios docentes estén haciéndole bullying a un joven porque es autista.

¿Dónde está la modernidad educativa, señor presidente?

Por su intermedio, he llamado al señor presidente de la Comisión de Educación, porque han venido los familiares a Lima y le han hecho caso omiso al papá de este joven autista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Presidente, solicito pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Santisteban Suclupe

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su reconocimiento y felicitación a la población pujante y laboriosa del centro poblado de Villa San Isidro, en el glorioso distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, con motivo de conmemorar, el 2 de abril del presente año, su vigésimo segundo aniversario de elevación de categoría a Villa, y hágase votos para que continúe su camino de progreso, crecimiento y desarrollo en beneficio de todos sus ciudadanos.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— El congresista Cueto quería hacer una atingencia. Adelante.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señor presidente.

En realidad, mientras están marcando asistencia, lo que quería era hacer notar que ya es la tercera vez, o segunda vez, que estoy pidiendo el tema de los seguros del personal de todo el Congreso.

Ha habido un proceso en el que solicité el contrato; nunca me lo han entregado, pero he recibido demasiadas quejas del personal que trabaja en el Congreso.

Yo sé que es un tema administrativo, pero ya hemos llegado al colmo. Ya que no me han dado la información, me la han hecho llegar, y lo que se ofreció para que el personal vote no es lo que finalmente se ha firmado.

Hay muchas clínicas que no están consideradas, no están teniendo la cobertura necesaria, están poniendo miles de trabas.

La Oficina de Seguros, que tiene como 20 personas, está trabajando y haciendo lo que debería ser el bróker.

El Congreso nunca ha tenido bróker; han forzado poner un bróker, pero ese bróker no está trabajando, pero sí está cobrando de Sanitas.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Hay demasiados problemas, señor presidente, y lo que más, por lo menos a mí, me afecta escuchar esas quejas, que son más de 600 personas que siguen teniendo quejas, son los temas oncológicos, que no los están considerando como estaban en el programa anterior.

En una palabra, resulta —y es pedido para que la Oficina de Control entre a verificar, ya que no lo quieren entregar— que entre a verificar que...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Concluya, congresista.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias.

Que lo que se prometió y que generó este tipo de votación, en fin, no es lo que se está cumpliendo en este momento. En diferentes partes no están haciendo eso, no están cumpliendo. y está siendo afectada la salud de los trabajadores, sobre todo, repito, los temas oncológicos.

Así que le pido, por favor, de que se disponga que la Oficina del Control Interno entre a tallar, a verificar lo que está sucediendo.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 68 congresistas.

Más: Zeballos Madariaga, Ruiz, Echaíz, Martínez, Castillo, Trigozo, Tello, Espíritu, Quispe, Ramírez, Bazán Calderón, Flores Ancachi y Limachi.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 55 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, , el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención del suicidio en niños, adolescentes y jóvenes.*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 55 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más: a favor, Zeballos Madariaga, Echaíz, Ruíz, Tello, Flores Ancachi, Trigozo, Espíritu, Astillo, Martínez, Cutipa, Zeta, Montoya, Limachi, Ramírez, Bazán Calderón, Bellido, Quispe y Montalvo.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención del suicidio en niños, adolescentes y jóvenes.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Documento presentado el 1 de abril de 2026 a las doce horas con cuarenta y siete minutos.

Señor congresista

Fernando Rospigliosi Capurro

Presidente del Congreso de la República.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de plantear reconsideración a la votación de insistencia del dictamen recaído en los proyectos de ley 882 y 1620, autógrafa observada por la señora presidenta de la República, que propone modificar

la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía para la Innovación, Reactivación Económica y Equidad de Beneficios.

Sin otro particular, me despido, no sin antes agradecer de antemano su atención.

Atentamente,

Congresista Paredes Piqué.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— De conformidad con el artículo 58 del reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista Santisteban Suclupe

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente reconocimiento y felicitación a la población pujante, laboriosa y hospitalaria del distrito de Canoas de Punta Sal, ubicado en la provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, con motivo de conmemorar, este 3 de abril del presente año, su vigésimo aniversario de creación política.

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación a la provincia de Chucuito Juli, departamento de Puno, al conmemorar, este dos de abril de 2026, su cuatrocientos sesenta y un aniversario de fundación de la ciudad de Juli.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 61 congresistas.

Más: Quispe, Martínez, Castillo, Flores Ancachi, Tello, Echaíz, Cutipa, Trigozo, Ruíz, Zeballos Madariaga, Bazán Calderón, Zeta, Limachi y Ramírez.

Al voto.

Espíritu, presente, también.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 37 votos en contra, 15 a favor y seis abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 15 congresistas, 37 en contra, seis abstenciones.

Más: a favor, Quispe, Zeballos Madariaga, Cutipa, Limachi, Palacios, Pablo.

En contra: Castillo, Mita, Tello, Echaíz, Ruiz, Ramírez, Flores Ancachi, Martínez, Bazán Calderón.

Abstención: Espíritu.

La reconsideración ha sido rechazada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, de conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso en la sesión del 4 de abril de 2023, respecto a la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, los Grupos Parlamentarios Renovación Popular, y Honor y Democracia han presentado documentos solicitando modificaciones a la nómina de la referida comisión.

Señor relator, dé lectura a los documentos.

EI RELATOR da lectura:

Lima, 17 de marzo de 2026

Oficio 48-2025-2026-CR

Señor

Fernando Miguel Rospigliosi Capurro

Presidente del Congreso de la República

Oficio de la referencia: 494

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de portavoz titular del Grupo Parlamentario Renovación Popular, comunicarle que, mediante documento de la referencia de fecha 10 de marzo de 2026, la congresista de nuestro

grupo parlamentario, María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, solicita se incorpore como miembro titular de la Comisión de Ética Parlamentaria.

En tal sentido, solicito se disponga la incorporación de la citada congresista como miembro titular de la comisión antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Congresista Yarrow Lumbreras, portavoz titular del Grupo Parlamentario Renovación Popular

Oficio 22-2026-CR

Señor congresista

Fernando Rospigliosi Capurro

Presidente del Congreso de la República

Asunto: Acreditar como miembro titular de la Comisión de Ética Parlamentaria a la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de vocero titular del Grupo Parlamentario Honor y Democracia, solicito acreditar a la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda como miembro titular de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista Montoya Manrique.

Vocero titular del Grupo Parlamentario Honor y Democracia.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Al voto, con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 51 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, la modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria, solicitada por los grupos parlamentarios Renovación Popular y Honor y Democracia.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 51 congresistas, uno en contra, dos abstenciones.

Más: a favor, Ugarte, Castillo, Medina Minaya, Zeta, Trigozo, Zeballos Madariaga, Quispe, Flores Ancachi, Martínez, Limachi, Cutipa, Echaíz, Espíritu y Pablo.

Ha sido aprobada la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria, solicitada por los grupos parlamentarios Renovación Popular y Honor y Democracia.

Ugarte, a favor.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del Acta...

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Mita, a favor.

Para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 13 horas y 11 minutos, se levanta la sesión.